



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
CAPL- 0720

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de La Facultad de Psicología, en términos de la legislación universitaria aplicable

## CONVOCA

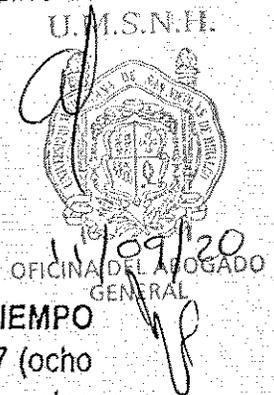
A todo el público en general, interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes bases:

### BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el día 5 de octubre del año 2020, en un horario de 11:00 a 15:00 hrs. en las Instalaciones de la Facultad de Psicología, ubicadas en la calle Francisco Villa No. 450 esq. con Mariano de Jesús Torres, Col. Miguel Silva de esta ciudad.
- B. Área académica a desempeñarse
  - Psicología Laboral
- C. La plaza a ocupar es:
  - 1.- Una plaza de PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C", DE TIEMPO COMPLETO, de forma Interina, con un sueldo base mensual de \$ 8, 843.87 (ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 87/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 3 de febrero de 2021.
- D. Requisitos generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: para la plaza.

- a) Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
- b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrar aptitud, dedicación y eficiencia; y
- c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten los conocimientos y actitudes en el área para la que se contrata o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores en dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad en las oficinas de la Comisión Dictaminadora (adjunto a las oficinas de la Dirección de Facultad), en horario de las 8:30 a las 13:30 hrs., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 1 de octubre de 2020.

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: para la plaza.

- d) Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
- e) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrar aptitud, dedicación y eficiencia; y
- f) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten los conocimientos y actitudes en el área para la que se contrata o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores en dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación.

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para efectos del inciso J) los resultados del concurso estarán disponibles en las mamparas a un costado del área de contrataciones de la facultad.

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

U.M.S.N.H.



H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones;
5. En general su labor académica desarrollada; y ,
6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- c) Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 2 octubre de 2020, en las oficinas de la Comisión Dictaminadora (adjunto a las oficinas de la Dirección de Facultad), en horario de las 8:30 a las 13:30 hrs.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 7 de octubre de 2020, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el recurso de Inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de Inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

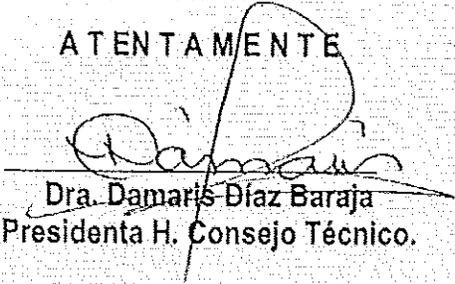
N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las Inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.



- O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- P. De tratarse los aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite la carga horaria laboral.
- Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, a 17 de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE

  
Dra. Damaris Díaz Baraja  
Presidenta H. Consejo Técnico.

